

EMAIL PARA CLUBES DEPORTIVOS – FCD 2024

ASUNTO: Publicación de Convocatoria de Subvenciones FCD 2024.

Buenos días,

Le informamos que con fecha de hoy **9 de julio de 2024** ha salido publicado en el **BOJA n.º 132**, la Orden de 25 de junio de 2024, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD).

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES “Anexo I” :

Del 10 de julio al **día 30 de julio de 2024**.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

La solicitud deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, pudiéndose presentar **exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía**, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/deporte/dpweb/buscadorOV>

QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR LA SOLICITUD:

Clubes y las secciones deportivas andaluzas (Presidente o persona autorizada por Secretario con visto bueno del Presidente) que se encuentren **inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) a la fecha (10/07/2024)** de inicio del plazo de presentación de solicitudes indicado en la convocatoria de la subvención.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES: (se puede solicitar uno de ellos o ambos en el mismo Anexo I)

- **Organización de Escuelas Deportivas de Clubes dirigidas a edad escolar (6-18 años)** que estén **incluidas en el Plan de Deporte en Edad Escolar de**

Andalucía (PDEEA 2023/2024), debiendo figurar el club deportivo solicitante como promotor/convocante de dichos programas.

- ***Participación* en competiciones oficiales federadas dirigidas a deportistas en edad escolar (6-18 años) o sin límite de edad en modalidades dirigidas a personas con discapacidad.**

GASTOS SUBVENCIONABLES: (Los gastos deben reflejarse en cuenta bancaria abierta a nombre de la entidad deportiva)

- En “Organización de Escuelas Deportivas de Clubes dirigidas a edad escolar (6-18 años)” **los gastos deben haberse realizado entre el (01/09/2023 al 30/06/2024).**
 - **Coste salariales** (sueldo y seguridad social) derivados de la contratación del director deportivo y de entrenadores o monitores)
 - **Equipaciones** y material deportivo no inventariable. (NO GASTOS DE ENVÍO O TRANSPORTE)
 - **Alquiler** de instalaciones deportivas.
 - **Otros gastos** directamente imputables a la realización de la actividad subvencionada, hasta un máximo del 15 % del presupuesto de la actividad.
- En “Participación en competiciones oficiales federadas dirigidas a deportistas en edad escolar (6-18 años) o sin límite de edad en modalidades dirigidas a personas con discapacidad” **los gastos deben haberse realizado en la temporada deportiva 2023-2024 y en aquellos deportes cuya temporada deportiva coincida con el año natural, en el año 2024.**
 - **Gastos federativos** (inscripciones, licencias, y en su caso, gastos de mutualidad).
 - **Gastos de arbitraje.**
 - **Gastos de desplazamiento** realizados en empresas de servicio público de transporte o alquiler de vehículos. (NO GASOLINA)
 - **Alojamiento y manutención.**

- **Otros gastos** directamente imputables a la realización de la actividad subvencionada, hasta un máximo del 15 % del presupuesto de la actividad.

Para cualquier aclaración, pueden contactar con este Servicio de Deporte en la dirección deporte.dpse.ctcd@juntadeandalucia.es indicando motivo de la consulta.

Servicio de Deporte
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla.

***Se adjunta:** Orden de la Convocatoria, Bases Regulatoras, Plan de Deporte en Edad Escolar 2023-2024 e infografía.